



RESOLUCIÓN RECTIFICADA N° 127/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICADO DE FECHA 03 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO Y ADJUDICA A LA FIRMA GEORGINA INES ISSEL CON RUC N° 5902465-8 LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) 15/2025 “ADQUISICION DE BANDERAS Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ASEO URBANO Y ADMINISTRATIVO.” ID N° 469.161 POR LA SUMA DE G. 18.021.800 (GUARANIES DIECIOCHO MILLONES VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS). Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.-----

Nueva Colombia, 03 de julio 2025

VISTA: El Informe de Evaluación rectificada de fecha 03 de julio del corriente año-----

CONSIDERANDO: “Que en el marco de la Licitación Menor Nacional (MCN) 15/2025 “ADQUISICION DE BANDERAS Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ASEO URBANO Y ADMINISTRATIVO.” ID N° 469.161 se presentó la siguiente oferta:

| N° | OFERENTES | MONTO DE LAS OFERTAS |
|-----------|-------------------------------|-----------------------------|
| 1 | GEORGINA INES ISSEL | Gs.18.021.800 |
| 2 | FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ | Gs.21.760.000 |
| 3 | WALI SPORT E.A.A | Gs 20.090.000 |
| 4 | SAMAS S.A | Gs.21.808.400 |
| 5 | JUAN VICENTE ROJAS BOGARIN | Gs. 22.727.000 |

Que la firma **GEORGINA INES ISSEL con RUC N° 5902465-8** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley 7021/2022: – “Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas“La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación”, y. El Decreto N° 2.264/2024 Reglamentario de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su artículo: - Art. 55 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. Una vez resuelta la adjudicación por parte de la autoridad competente de la convocante, mediante acto administrativo, la suscripción del contrato será por el precio total ofrecido. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación Pública Nacional, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706



Que la Intendente Municipal de la ciudad de Nueva Colombia, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR EL INFORME RECTIFICADO Y ADJUDICAR la Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) 15/2025 “ADQUISICION DE BANDERAS Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ASEO URBANO Y ADMINISTRATIVO.” ID N° 469.161 a la firma GEORGINA INES ISSEL CON RUC N° 5902465-8 por valor de 18.021.800 (GUARANIES DIECIOCHO MILLONES VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS).-----

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con GEORGINA INES ISSEL con CI N° 5902465---

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

SRA. LOURDES ROCIO RIVEROS
Secretaria General

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal
Nueva Colombia